

Bogotá D.C., enero 17 de 2020

Og. 16-1C
385

Señora Dra.
DIANA ISABEL PEREZ ZAFRA
JUEZ SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. M.

JUZGADO 71 CIVIL MPN

00189 17-JAN-2020 15:41

Referencia: Proceso Restitución de tenencia.

Asunto: Valores pendientes de entrega.-

Radicado: N° 11001400307120150435-00

Demandante: SURPETROIL S.A.S. Hoy SURENERGY S.A.S. - E.S.P.

Demandados: RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ G. y BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO

Respetada Doctora:

El suscrito JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO, identificado con CC N° 9'079.826 de Cartagena (Bolívar), actuando en nombre y representación de la parte pasiva señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ G. y de la señora BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO, por medio del presente escrito, atendiendo lo señalado de en la determinación judicial que se encuentra en firme acorde con la Sentencia de fecha 5 de diciembre de 2019 de su despacho judicial, muy comedida y respetuosamente me permite informarle lo siguiente::

1º.- Toda vez que por la naturaleza de la acción jurídica adelantada por el demandante, se requería que este se encontrará o estuviera al día ante el depósito oportuno de los cánones de arrendamiento del inmueble que pretendió restituir, y que dichos valores se debieron depositar mes a mes en títulos a órdenes del proceso, inicialmente por SURPETROIL S.A.S. con el NIT N° 830.023.853-6 y posteriormente por el sucesor procesal, como empresa absorbente, hoy SURENERGY S.A.S. - E.S.P. con el NIT N° 900466858-7 me permito allegar (En seis folios), la relación con los valores mes a mes en cada anualidad transcurrida durante el litigio a su cargo y liquidado hasta la fecha de sentencia.

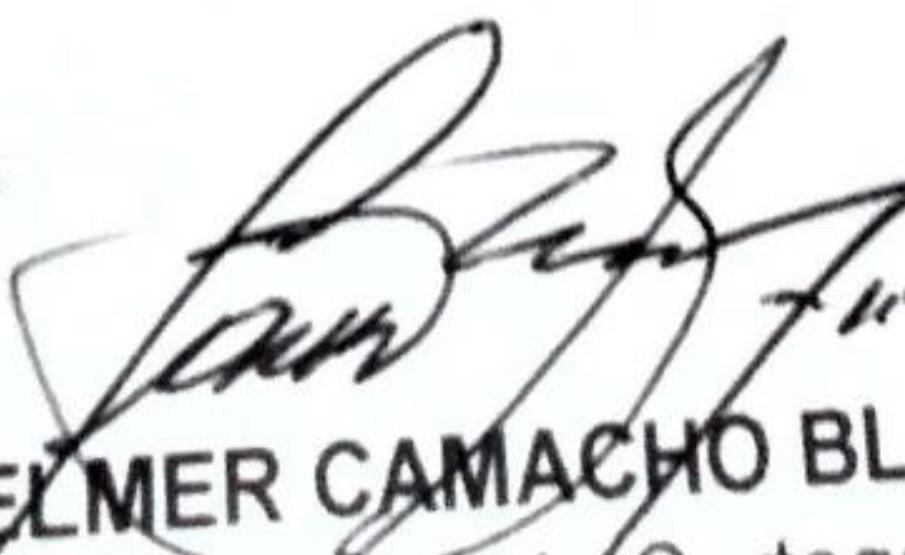
2º.- Solicito que se proceda a efectuarle la entrega de los valores que corresponda a los títulos de depósito judicial que fueron efectuados por el demandante, a favor de los demandados señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ. CC.N° 19'262.821 y de la señora BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO CC N 41'443.428 en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral Quinto del Resuelve de la sentencia del 5-12-2019, donde se dispuso:

.. "La entrega de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta del despacho en este proceso a la parte demandada" ..

Notificaciones:

Las recibiré en la carrera 8 N° 11 -39 Oficina 606 Bogotá; Teléfono: N° 5338846, cel. N° 315-4937969; MI Mandante en la dirección señalada en la contestación de la demanda principal.

Atentamente:


JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO
Abogado de la parte demandante
Cartagena.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DEL DEMANDADO

IDENTIFICACION CEDULA DE CIUDADANIA

Prosperidad para todos

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Titulos	Nombre	Rafael ALBERTO RODRIGUEZ
805111807	8300238536	SURPETROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	13/08/2015	NO APLICA	\$ 1112 108.00	1		
805161523	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2015	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805212001	8300238536	SUPERTROL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2015	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805261548	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2015	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805323358	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2015	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805352980	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	15/01/2016	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805394082	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	26/02/2016	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805411617	8300238536	SUPERTROL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2016	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805519796	8300238536	SUPERPETROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2016	NO APLICA	\$ 1612 108.00	1		
805589126	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	17/06/2016	NO APLICA	\$ 806 056.00	1		
805622349	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2016	NO APLICA	\$ 806 056.00	1		
805679361	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	19/08/2016	NO APLICA	\$ 806 056.00	1		
80572929	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2016	NO APLICA	\$ 806 056.00	1		
805773896	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2016	NO APLICA	\$ 806 056.00	1		
805804674	8300238536	SUPERTROL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	15/11/2016	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805850327	8300238536	SUPERTROL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2016	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805878084	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	12/01/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805911434	8300238536	SURPETROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805951096	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
805993585	8300238536	SUPERTROL SAS	IMPRESO ENTREGADO	10/04/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806048767	8300238536	SAS SURPETROL	IMPRESO ENTREGADO	25/05/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806088246	8300238536	SUPERTROL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806139727	8300238536	SAS SURPETROL	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806192452	8300238536	SUPERTROL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806251741	8300238536	SUPERTROL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806290558	8300238536	SUPERTROL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806320918	8300238536	SUPERTROL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806375444	8300238536	SUPERTROL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2017	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806406621	8300238536	SUPERTROL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806443578	8300238536	SUPERTROL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	05/02/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
8064668587	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	07/03/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806542310	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806594033	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
80670001	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
8066550286	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
806752578	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
80680417	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		
80654336	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2018	NO APLICA	\$ 806 054.00	1		

Banco Agrario de Colombia
NIT. 900.037.800-8

Prosperidad para...	
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 08/11/2018 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 11/12/2018 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 04/01/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 07/02/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 11/03/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 04/04/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 07/05/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 07/06/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 10/07/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 09/08/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 06/09/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 08/10/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 12/11/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 10/12/2019 NO APPLICA \$ 806.054,00
9004688888887	SURENERGY SAS ESSP IMPRESO ENTRÉGADO 09/01/2020 NO APPLICA \$ 806.054,00
Total Valor \$ 44.332.960,00	

121 ENE 2020

DICES
DICA
IAN
PE
VAN
LE



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN JUZGADO
CINCUENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE
NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2

Edificio Hernando Morales Medina, Telefax: 2868286

Correo electrónico: cmpl71bt@cendoi.ramajudicial.gov.co

Al Despacho HOY 20 DE ENERO DE 2020 – Con el escrito que antecede
para resolver, se agrega informe de títulos. - *Ver falso 384.*

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

Secretario

Pecg

0000 384 000



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-1127

10

Bogotá D.C., 29 ENERO 2020
Restitución N° 2015-0435

A costa del peticionario y con las formalidades de Ley
expidáñse las copias auténticas solicitadas en escrito que obra a
folio 374.

Teniendo en cuenta el escrito y anexos que anteceden, por
secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto
de la sentencia proferida en audiencia de fecha 5 de diciembre de
2019 (fls. 369 a 371).

NOTIFIQUESE (1)


DIANA ISABEL PÉREZ ZAFRA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado No.
Hoy 13 de Enero 2020.

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario



36'

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286
Correo electrónico: cmpl71bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA AUDIENCIA ART. 373 C.G.P

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

RADICADO No. 2015-00435

DEMANDANTE: SURENERGY S.A.S. NIT. 900.466.858-7 antes

SURPETROIL CONTROLS LTDA NIT. 830.023.853-6

DEMANDADO: BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C. 41.443.428 y

RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C. 19.262.281

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), día y hora fijados en audiencia anterior, la suscrita Juez Setenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, convertida Juez Cincuenta y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio -Acuerdo PCSJA18-11127, se constituye en audiencia pública en este proceso, y declara abierta para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

INTERVINIENTES:

JUEZ: Diana Isabel Pérez Zafra

SECRETARIO (A) AD HOC: Leydis Soraida Olaya Cubillos

PARTE DEMANDANTE:

- No asiste - Ausente
- Se deja expresa constancia que la parte demandante y su apoderado no comparecieron a la presente audiencia por lo que se le conceden tres (3) días a fin de que justifique en debida forma su ausencia, a la luz de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 3º del art 372 del C.G.P, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias previstas en la norma procesal.

PARTE DEMANDADA

- Beatriz De Francisco De Rodríguez C.C. 41.443.428 de Bogotá.
- Rafael Alberto Rodríguez González C.C. 19.262.281 de Bogotá.
- Jairo Elmer Camacho Blanco C.C. 9.079.826 de Cartagena y T.P. 82.190 del C. S. de la J. (Apdo Demandados).

AUXILIAR – PERITO

- No asiste - Ausente
- Se deja expresa constancia que el perito no compareció a la presente audiencia por lo que se le conceden tres (3) días a fin de que justifique en debida forma su ausencia, a la luz de lo dispuesto en el art 218 del



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2.
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2668286
Correo electrónico: cmpl7lbt@correo.jramajudicial.gov.co

C.G.P, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones previstas en la norma procesal.

ETAPAS EVACUADAS:

PRUEBAS:

Se declara precluida teniendo en cuenta que la parte demandante y el auxiliar-perito, no asistieron para la realizar la contradicción del dictamen pericial, según consta en la grabación agregada al plenario en CD.

ALEGATOS

Se recepcionaron los alegatos del extremo demandado, lo cual está contenido en la grabación agregada a la encuadernación en CD.

SENTENCIA

Agotado el debate procesal en el de marras y recepcionados los alegatos de la parte demandada, la suscrita operadora judicial procede a dictar el fallo que desata el fondo del asunto en la manera y forma contenida en la grabación agregada al plenario en CD, cuya parte resolutiva reza a saber:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE A JUZGADO CINCUENTAY TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11127, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probadas la excepciones formuladas por la pasiva según lo narrado en esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **SE NIEGAN** las pretensiones de la demanda.

TERCERO: CONDENAR a la parte demandante al pago de las costas del proceso en favor de los demandados, liquidarse por Secretaría incluyendo la suma de **\$1.200.000**, por concepto de agencias en derecho a la luz de lo previsto en el art 366 del C.G.P.

CUARTO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, teniendo en cuenta las solicitudes de remanentes si existieren. Ofíciuese como corresponda.



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286
Correo electrónico: cml71bit@cendoj.ramajudicial.gov.co

35

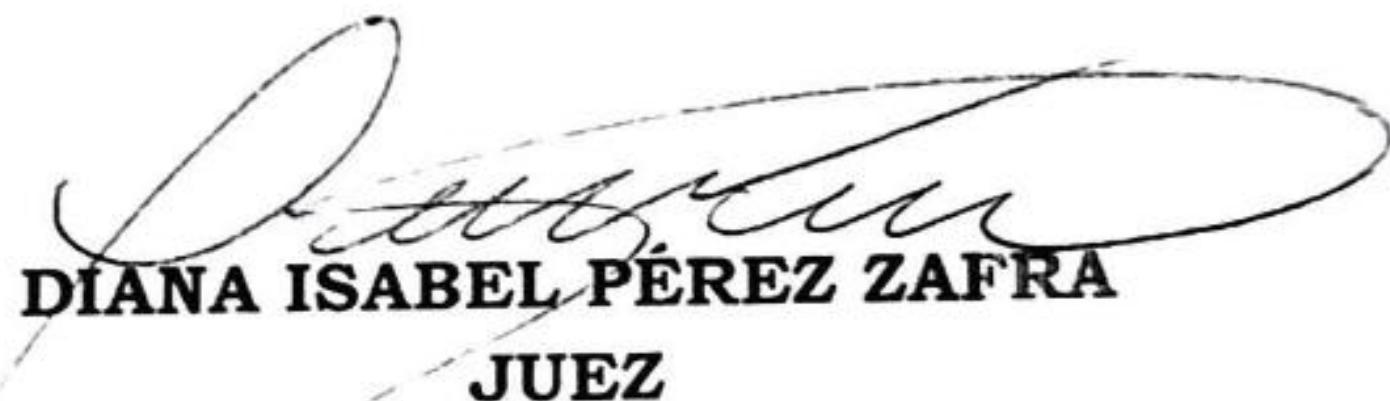
QUINTO: **ORDENAR** la entrega de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta del despacho en este proceso a la parte demandada.

SEXTO: Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

SÉPTIMO: ESTA SENTENCIA ES NOTIFICADA EN ESTRADOS
SIN RECURSOS

SUSCRIPCIÓN

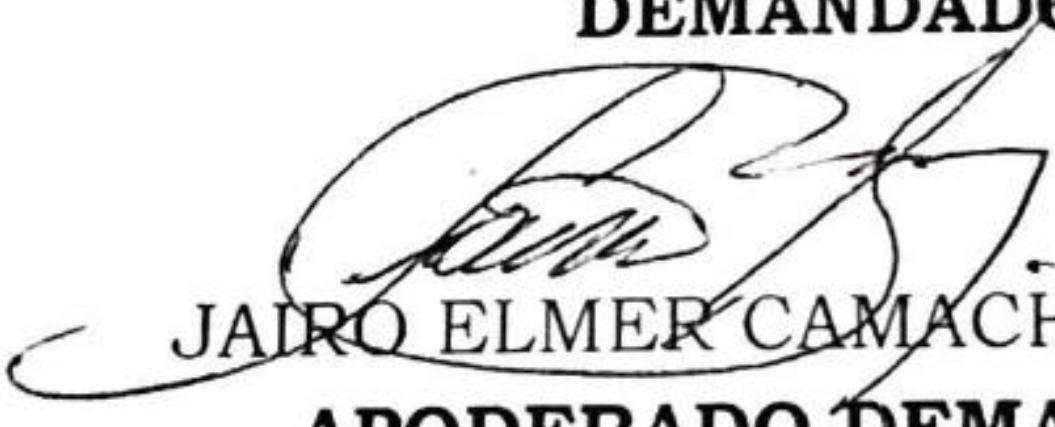
No siendo más el objeto de la presente audiencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada el acta de comparecencia que la contiene, siendo las 4:40 P.M.

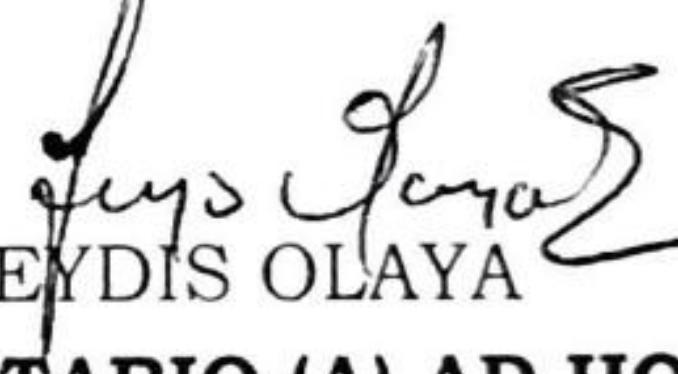

DIANA ISABEL PÉREZ ZAFRA

JUEZ


BEATRIZ DE FRANCISCO DE RODRÍGUEZ
DEMANDADA


RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO


JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO
APODERADO DEMANDADO


LEYDIS OLAYA

SECRETARIO (A) AD HOC

La presente acta consta de 3 folios y 1 CD

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS
PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA
AUDIENCIA

Judicicia
Sentencia
Partición Precoce
Inmediata

DVD-RW
120min/4.7GB

7X/8X

2015-435
5-Diciembre-2019
JUZGADO N.C.M.
J2 S3.R.C.C.B.

25



JUZGADO SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN
JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA 18 11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-
11433 DCP N° 11001 DATED 7 DIC 2019)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2
Edificio Fernando Montalvo, Medellín. Teléfax: 2868286
Correo electrónico: amp171@juzgado71.majjudicial.gov.co

En cumplimiento a lo ordenado se elabora la liquidación de costas del proceso No. 11001
40 03 071 2018 0435 00.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	371	\$ 1.200.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS		\$ 1.200.000,00

SON: MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-

Al Despacho hoy **12 DE DICIEMBRE DE 2019** con la liquidación de costas que antecede para los efectos del artículo 366 C.G.P.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

13 DIC 2019
BOGOTÁ D.C.

Por encontrarse ajustada a derecho, la liquidación de costas elaborada por la secretaría, se le imparte aprobación conforme lo prevé el artículo 366 CGP.

NOTIFIQUESE (1)

DIANA ISABEL PÉREZ ZAFRA

Juez

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. _____ hoy **16 DIC 2019**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

Pecg

Já D.-C., enero 13 de 2020

Señora Dra.
DIANA ISABEL PEREZ ZAFRA
JUEZ SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. M.

Referencia: Proceso Restitución de tenencia.

Asunto: Solicitud entrega dineros que se encuentren depositados en el Despacho

Radicado: N° 11001400307120150435-00

Demandante: SURPETROL S.A.S. Hoy SURENERGY S.A.S. - E.S.P.

Demandados: RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ G. y BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO

Respetada Doctora:

El suscrito JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO, identificado con CC N°9'079.826 de Cartagena (Bolívar), actuando en nombre y representación de la parte pasiva señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ G. y de la señora BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO, por medio del presente escrito, atendiendo lo señalado de en determinación judicial que se encuentra en firme de fecha 5 de diciembre de 2019 en la sentencia - Acta de Audiencia ART. 173 C.G.P. En el Resuelve NUMERAL QUINTO; Me permito solicitar respetuosamente lo siguiente:

1º.- Se proceda a efectuar "La entrega de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta del despacho en este proceso a la parte demandada" ...

2º.- Se me autorice copia autentica con efectos para el cobro o que preste mérito ejecutivo con constancia de ser primera copia, para hacerle llegar a la parte demandante o vencida de la sentencia del 5-12-2019 y condena en costas decretadas en el proceso que nos ocupa.

Notificaciones:

Las recibiré en la carrera 8 N° 11 -39 Oficina 606 Bogotá, Teléfono: N° 5338846, MI Mandante en la dirección señalada en la contestación de la demanda principal.

Atentamente:


JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO
CC N°9'079.826 de Cartagena.
T.P. N° 82.190 del C.S. de la Judicatura.
Carrera 8 N° 1 1-39 Oficina 606
Telf. 5338846- cel. N° 315-4937969 Bogotá D.C.
Apoderado parte demandada.



375

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente convertido en Juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá)
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286
Correo electrónico: cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020

OFICIO No 0082

Señor:
Gerente y/o Jefe de Cuentas
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No.
110014003071 **2015-00435** 00 de SURENERGY S.A.S. NIT.
900.466.858-7 antes SURPETROIL CONTROLS LTDA NIT.
830.023.853-6 Contra BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C.
41.443.428 y RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C.
19.262.281.

Al contestar cite el número de oficio y referencia del proceso

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia proferida el 5 de diciembre de 2019, dictada dentro del proceso de la referencia, este despacho declaró probadas las excepciones formuladas por la parte pasiva, negando las pretensiones de la demanda.

En consecuencia de lo anterior, sírvase cancelar la orden de embargo y retención de las posibles sumas de dinero que posea la demandada BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C. 41.443.428 en esa entidad bancaria, la cual se le puso en conocimiento mediante oficio No **2582** del 11 de agosto de 2015.

Atentamente,

Pablo Emilio Cárdenas González
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

*Recibí oficio original.
en calidad de demandado.
31 I 2020.*



396

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente convertido en Juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá)
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286
Correo electrónico: cml7lbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020

OFICIO No 0083

Señor:
Gerente y/o Jefe de Cuentas

Ciudad

REF: PROCESO 110014003071 VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
900.466.858-7 2015-00435 00 de SURENERGY S.A.S. N°.
830.023.853-6 antes SURPETROIL CONTROLS LTDA NIT.
41.443.428 Contra BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C.
19.262.281. y RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C.

Al contestar cite el número de oficio y referencia del proceso

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia proferida el 5 de diciembre de 2019, dictada dentro del proceso de la referencia, este despacho declaró probadas las excepciones formuladas por la parte pasiva, negando las pretensiones de la demanda.

En consecuencia de lo anterior, sírvase cancelar la orden de embargo y retención de las posibles sumas de dinero que posea los demandados BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C. 41.443.428 y RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C. 19.262.281 en esa entidad bancaria, la cual se le puso en conocimiento mediante oficio No 2583 del 11 de agosto de 2015.

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

20

X Pedregal
DÍC 31 ENERO 2020
RECIBI OFICIO LEVANTAM.
EMBARGO EN CALIDAD T.
DEMANDADO



377

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente convertido en Juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Multiple de Bogotá)
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286
Correo electrónico: cmlf7lbu@endoj.tamajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020

OFICIO No 0084

Señor:
Gerente y/o Jefe de Cuentas
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No.
110014003071 **2015-00435** 00 de SURENERGY S.A.S. NIT.
900.466.858-7 antes SURPETROIL CONTROLS LTDA NIT.
830.023.853-6 Contra BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C.
41.443.428 y RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C.
19.262.281.

Al contestar cite el número de oficio y referencia del proceso

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia proferida el 5 de diciembre de 2019, dictada dentro del proceso de la referencia, este despacho declaró probadas las excepciones formuladas por la parte pasiva, negando las pretensiones de la demanda.

En consecuencia de lo anterior, sirvase cancelar la orden de embargo y retención de las posibles sumas de dinero que posea los demandados BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C. 41.443.428 y RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C. 19.262.281 en esa entidad bancaria, la cual se le puso en conocimiento mediante oficio No **2584** del 11 de agosto de 2015.

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

2.0

X Rodriguez
RECIBI OFICIO
EMBARGO EN CIUDAD DE BARRANQUILLA
31 Enero 2020
DETANCO



379

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente convertido en Juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá)
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286
Correos electrónicos: cmpl7@juzgados.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020

OFICIO N° 0085

Señor(es):

REGISTRADOR INSTRUMENTOS PUBLICOS

Zona-Respectiva

Ciudad

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE N°.
110014003071 2015-00435 00 de SURENERGY S.A.S. NIT:
900.466.858-7 antes SURPETROIL CONTROLS LTDA NIT. 830.023.853-
6 Contra BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C. 41.443.428 y
RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C. 19.262.281.

Al contestar cite el número de radicación y referencia del proceso.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia proferida el 5 de diciembre de 2019, dictada dentro del proceso de la referencia, este despacho declaró probadas las excepciones formuladas por la parte pasiva, negando las pretensiones de la demanda.

En consecuencia de lo anterior, sirvase cancelar la orden de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50C-140416** propiedad de los demandados BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO C.C. 41.443.428 y RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C. 19.262.281, medida que fue solicitada mediante oficios N° 2585 de 11 de agosto de 2015.

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

P. Cárdenas
RECIBIDO OFICIO LEGAL
ENCAUGE EN 07 Q/1999
DEMANDADO
31 ENE 2020

45

3.191

CUENTA DE COBRO

M E S E S D E J U L I O / 2.015 A E N E R O / 2.020

SURPETROIL S.A.S.

DEBE A :

BEATRIZ DEFRENCISCO

LA SUMA DE : \$ 52'325.493 PESOS.

POR CONCEPTO DE :

CANON DE ARRENDAMIENTO DEL APARTAMENTO 102 DE LA AVENIDA CARACAS No. 48-44 , SEGÚN CONTRATO;
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS **MESES DE JULIO DE 2.015 A ENERO DE 2.020**.

Atentamente,

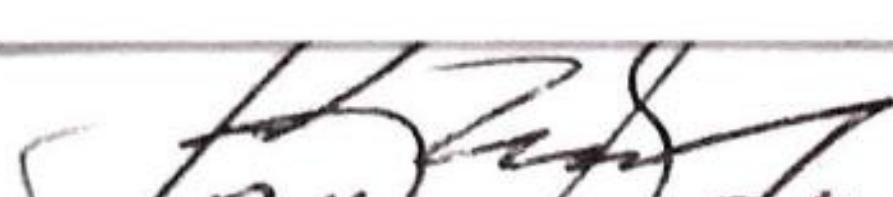
BEATRIZ DEFRENCISCO T.

C.C. 41'443.428 Bogotá.

Favor expedir cheque a nombre de Beatriz Defrancisco de Rodríguez.

Bogotá, 14 de Enero de 2020

Atentamente:



46
2,80

TA DE COBRO ACTUALIZADA A 31 ENERO / 2.020

SURPETROIL S.A.S.

DEBE A

BEATRIZ DEFRENCISCO

LA SUMA DE : \$ 52'325.493 PESOS.

POR CONCEPTO DE :

CANONES DE ARRENDAMIENTO DEJADOS DE PAGAR DEL APARTAMENTO 102 DE LA AVENIDA CARACAS No. 48-44 ,

DESDE JULIO / 2.015 HASTA ENERO / 2.020, ASÍ :

AÑO 2.015

A razón de \$ 843.735 pesos mensuales, los cánones de arrendamiento de los meses de Julio/2015 a Enero/2016 :

Mes 07/15 a 01/16	Pagado	Arriendo	Pendiente Pago
Julio / 2.015	-0-	\$ 843.735	\$ 843.735
Agosto / 2.015	-0-	\$ 843.735	\$ 843.735
Septiembre / 2.015	-0-	\$ 843.735	\$ 843.735
Octubre / 2.015	-0-	\$ 843.735	\$ 843.735
Noviembre / 2.015	-0-	\$ 843.735	\$ 843.735
Diciembre / 2.015	-0-	\$ 843.735	\$ 843.735
Enero / 2.016	-0-	\$ 843.735	\$ 843.735
Total Parcial 2.015	-0-	\$ 5'906.145	\$ 5'906.145

47

5 pesos mensuales, los cánones de arrendamiento de los meses de Febrero/2016 a Enero/2017

Mes / Año	Pagado	Arriendo	Pendiente pago
Febrero / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Marzo / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Abril / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Mayo / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Junio / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Julio / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Agosto / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Septiembre / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Octubre / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Noviembre / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Diciembre / 2.016	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Enero / 2.017	-0-	\$ 900.855	\$ 900.855
Total parcial 2.016	-0-	\$ 10'810.260	\$ 10'810.260

3501

48
\$952.655 pesos mensuales, los cánones de arrendamiento de los meses de Febrero/2017 a Enero/2018

17 a 01/18	Pagado	Arriendo	Pendiente pago
Febrero / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Marzo / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Abril / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Mayo / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Junio / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Julio / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Agosto / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Septiembre / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Octubre / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Noviembre / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Diciembre / 2.017	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Enero / 2.018	-0-	\$ 952.655	\$ 952.655
Total parcial 2.017	-0-	\$ 11'431.860	\$ 11'431.860

49
\$991.618 pesos mensuales, los cánones de arrendamiento de los meses de Febrero/2018 a Enero/2019

18 a 01/19	Pagado	Arriendo	Pendiente pago
Febrero / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Marzo / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Abril / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Mayo / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Junio / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Julio / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Agosto / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Septiembre / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Octubre / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Noviembre / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Diciembre / 2.018	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Enero / 2.019	-0-	\$ 991.618	\$ 991.618
Total parcial 2.018	-0-	\$ 11'899.416	\$ 11'899.416

Atentamente:

Jairo Elmer Camacho Blanco
C.C N° 9.079.826 de Cartagena.
T.P. N° 82.190 del C.S. de la Judicatura.

023.151 pesos mensuales, los cánones de arriendo de los meses de Febrero/2019 a Enero/2020

Mes a 01/20	Pagado	Arriendo	Pendiente pago
Febrero / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Marzo / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Abril / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Mayo / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Junio / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Julio / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Agosto / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Septiembre / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Octubre / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Noviembre / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Diciembre / 2.019	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Enero / 2.020	-0-	\$ 1'023.151	\$ 1'023.151
Total parcial 2.019	-0-	\$ 12'277.812	\$ 12'277.812

TOTAL = \$ 52.325.493

Atentamente:

JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO

Bogotá D.C., enero 17 de 2020

51
385
JUZGADO 71 CIVIL MPAL

Señora Dra.
DIANA ISABEL PEREZ ZAFRA
JUEZ SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. M.

Referencia: Proceso Restitución de tenencia.

Asunto: Valores pendientes de entrega.-

Radicado: N° 11001400307120150435-00

Demandante: SURPETROIL S.A.S. Hoy SURENERGY S.A.S. - E.S.P.

Demandados: RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ G. y BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO

Respetada Doctora:

El suscrito JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO, identificado con CC N° 9'079.826 de Cartagena (Bolívar), actuando en nombre y representación de la parte pasiva señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ G. y de la señora BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO, por medio del presente escrito, atendiendo lo señalado de en la determinación judicial que se encuentra en firme acorde con la Sentencia de fecha 5 de diciembre de 2019 de su despacho judicial, muy comedida y respetuosamente me permite informarle lo siguiente::

1º.- Toda vez que por la naturaleza de la acción jurídica adelantada por el demandante, se requería que este se encontrará o estuviera al día ante el deposito oportuno de los cánones de arrendamiento del inmueble que pretendió restituir, y que dichos valores se debieron depositar mes a mes en títulos a órdenes del proceso, inicialmente por SURPETROIL S.A.S. con el NIT N° 830.023.853-6 y posteriormente por el sucesor procesal, como empresa absorbente, hoy SURENERGY S.A.S. - E.S.P. con el NIT N° 900466858-7 me permito allegar (En seis folios), la relación con los valores mes a mes en cada anualidad transcurrida durante el litigio a su cargo y liquidado hasta la fecha de sentencia.

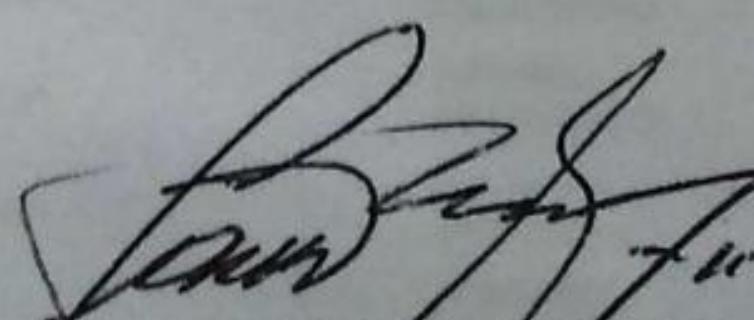
2º.- Solicito que se proceda a efectuarle la entrega de los valores que corresponda a los títulos de depósito judicial que fueron efectuados por el demandante, a favor de los demandados señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ. CC, N° 19'262.821 y de la señora BEATRIZ DE FRANCISCO TRUJILLO CC N 41'443.428 en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral Quinto del Resuelve de la sentencia del 5-12-2019, donde se dispuso:

.. "La entrega de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta del despacho en este proceso a la parte demandada" ..

Notificaciones:

Las recibiré en la carrera 8 N° 11 -39 Oficina 606 Bogotá; Teléfono: N° 5338846, cel. N° 315-4937969; MI Mandante en la dirección señalada en la contestación de la demanda principal.

Atentamente:


JAIRO ELMER CAMACHO BLANCO
CC N° 9'079.826 de Cartagena.
T.P. N° 82.190 del C.S. de la Judicatura.
Carrera 8 N° 1 1-39 Oficina 606
Telf. 5338846- cel. N° 315-4937969 Bogotá D.C.
Apoderado parte demandada.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prácticas
Prácticas

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	19262261	Nombre	RAPHAEL ALBERTO RODRIGUEZ	Número de Folio	05
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	VISIT	
400100005111807	8300238536	SURPETROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	13/08/2015	NO APLICA	\$ 1.612.056,00	
400100005163523	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2015	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005212001	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2015	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005261548	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/11/2015	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005323358	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2015	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005352980	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/01/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005394082	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	26/02/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005471617	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2016	NO APLICA	\$ 1.612.056,00	
400100005519796	8300238536	SUPERPETROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/05/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005589126	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	17/06/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005622349	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005679361	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	19/08/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005729929	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005773896	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005804674	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	15/11/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005850327	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2016	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005878084	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	12/01/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005911434	8300238536	SURPETROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005951096	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100005993585	8300238536	SUPERTROIL SAS	IMPRESO ENTREGADO	10/04/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006048767	8300238536	SAS SURPETROIL	IMPRESO ENTREGADO	25/05/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006088246	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006139727	8300238536	SAS SURPETROIL	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006192452	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	24/08/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006251741	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006290858	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006320918	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	16/11/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006375444	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2017	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006406621	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS SAS	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006443578	8300238536	SUPERTROIL CONTROLS	IMPRESO ENTREGADO	05/02/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006496279	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	07/03/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006542310	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006594033	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006650286	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006700001	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006752578	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006800417	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	
400100006854336	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00	

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

384
Prosperidad para todos

400100006910026	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100006954790	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2018	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100006991315	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	04/01/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007041360	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007088605	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	11/03/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007127843	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007174588	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	07/05/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007225442	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	07/06/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007274603	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	10/07/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007321686	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007363656	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007410744	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007454959	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	12/11/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007501325	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2019	NO APLICA	\$ 806.054,00
400100007538240	9004668587	SURENERGY SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	09/01/2020	NO APLICA	\$ 806.054,00

Total Valor \$ 44.332.980,00

12 1 ENE 2020



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 29 ENE 2020
Restitución N° 2015-0435

A costa del peticionario y con las formalidades de Ley
expídanse las copias auténticas solicitadas en escrito que obra a
folio 374.

Teniendo en cuenta el escrito y anexos que anteceden, por
secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto
de la sentencia proferida en audiencia de fecha 5 de diciembre de
2019 (fls. 369 a 371).

NOTIFIQUESE (1)

DIANA ISABEL PÉREZ ZAFRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado No. 7
Hoy 31 FEBRERO 2020.
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

CSG